



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 30 de octubre de 2019, aprobó con carácter inicial el expediente número 19/2019 de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de transferencia de créditos, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2019.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 214, de 11 de noviembre de 2019.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 12 de noviembre y concluyó el día 2 de diciembre de 2019, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 19 del ejercicio 2019, bajo la modalidad de suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INCREMENTO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	25.719,78
II	Gastos bienes corrientes y servicios	8.900,00
TOTAL		34.619,78
DISMINUCIÓN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos bienes corrientes y servicios	12.619,78
IV	Transferencias corrientes	22.000,00
TOTAL		34.619,78

Bargas, 4 de diciembre de 2019.–La Alcaldesa, Isabel María Tornero Restoy.

N.º I.-6597